



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3185/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria D. JAVIERA GAONA FAUNDEZ, Profesional, grado 9°, dependiente del Consejo de Monumentos Nacionales, concurren a la comuna de Porvenir, para asistir a la Sesión Mesa Provincial prevención Tráfico Ilícito Bienes Patrimoniales, de tierra del Fuego correspondiente a la comisión Territorial de Mesa Regional TIBP. Entrega guas de reconocimiento, inducción funcionarios públicos y seguimiento mesa provincial. El cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 100%, lo que asciende a un monto total de \$79.017.- y con derecho a reembolso por concepto de pasajes, Traslado vía Ferry tanto de ida como de vuelta, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional SERPAT Magallanes.



585423132675211910_FIRMAGOB



1750101832593



REGISTRADO

16 JUN 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA JAVIERA GAONA FAÚNDEZ, RUN N° 12855361-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de PORVENIR a contar del 27 de mayo de 2025 y hasta el 28 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Alojamiento, Otros. Cometido con derecho a viático de 1 día al 100%, por concepto de alimentación y alojamiento con cargo a la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$79017 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



585423132675211910_FIRMAGOB



1750101832593

